OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

2406

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan becas para realizar estudios de especialización en el extranjero en temas de interés para la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2012-2013.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 8 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan becas para realizar estudios de especialización en el extranjero en temas de interés para la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2012-2013, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 95, de 16 de mayo de 2012, se procede a su corrección.

En el apartado e) del artículo 6, en la página 2012/2164 (6/16), donde dice:

$$\text{Nota a obtener en base 10} \quad X \; \frac{5}{M-m} = (N-m)+5$$

Debe decir:

$$X = \frac{5}{M-m} (N-m)+5$$